

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales,así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL.

Que el 19 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL**.

Que el 13 de mayo de 2022 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL** otorgando para tales efectos los días 16, 17 y 18 de mayo de 2022.

Que el 19 de mayo de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL** en el cual se indica que de las veintinueve (29) propuestas inscritas, catorce (28) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 555 de junio 9 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diego Fernando Montoya Serna, Adyel Quintero Diaz y Engelberth Javier Gamez Alfonso.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Selección de Ganadores

CRITERIO		PUNTAJE
Calidad artística de la obra postulada.		0 a 50
Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional.		0 a 40
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.		0 a 10
Т	otal	100

Nota 1: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores, suscrita el 28 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes de acuerdo con el criterio de distribución del recurso señalados en la convocatoria:

Propuestas con equipos de 6 o más integrantes

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1454-019	AGRUPACIÓN	LA CONGREGACIÓN TEATRO	C.C. 80.233.940	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	SOLO ME ACUERDO DE ESO - NACIONAL	94.3	\$ 20.000.000
1454-036	PERSONA JURÍDICA	LA GATA	NIT 830.127.196-2	JUAN FELIPE ORTIZ OCHOA	CIRCO ACROBACIA, POR LA AMAZONÍA COLOMBIANA	92.0	\$ 20.000.000

Propuestas con equipos de 2 a 5 integrantes.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	HPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1454-013	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	C.C. 1.015.458.730	SUSANA BOTERO CIFUENTES	VIAJE A ONEIROS, EL MISTERIOSO MUNDO DE LOS SUEÑOS	83.3	\$ 10.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, el jurado recomienda como suplentes las siguientes propuestas:

Propuestas con equipos de 6 o más integrantes

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL RREPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1454-022	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	NIT 900.674.784-2	ALEJANDRO GOMEZ VALENCIA	LOS HERMANOS VIAJAN POR COLOMBIA	91.3
1454-033	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE	NIT 830.041.659-1	CARLOS AGUDELO PLATA	"ADENTRO" TEATRO FÍSICO RURAL EN EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA. CASA DEL SILENCIO 25 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA.	89.7

Propuestas con equipos de 2 a 5 integrantes.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL RREPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1454-015	AGRUPACIÓN	EL BAÚL DE LA FANTASÍA	C.C. 80.872.601	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	EL YEITOTOL	81.3

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1532
Objeto	Beca Bogotá teatral y circense - circulación nacional
Valor	\$ 50.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Enero 21 de 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

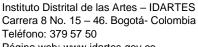
Propuestas con equipos de 6 o más integrantes

ÓDIGO DE LA ROPUESTA	TIPO DE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1454-019	AGRUPACIÓN	LA CONGREGACIÓN TEATRO	C.C. 80.233.940	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	SOLO ME ACUERDO DE ESO - NACIONAL	94.3	\$ 20.000.000
1454-036	PERSONA JURÍDICA	LA GATA	NIT 830.127.196-2	JUAN FELIPE ORTIZ OCHOA	CIRCO ACROBACIA, POR LA AMAZONÍA COLOMBIANA	92.0	\$ 20.000.000

Propuestas con equipos de 2 a 5 integrantes.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	DARTICIDANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1454-013	AGRUPACIÓN	ONEIROS LABORATORIO	C.C. 1.015.458.730	SUSANA BOTERO CIFUENTES	VIAJE A ONEIROS, EL MISTERIOSO MUNDO DE LOS SUEÑOS	83.3	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, el jurado recomienda como suplente la siguiente propuesta:



Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Propuestas con equipos de 6 o más integrantes

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL RREPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1454-022	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	NIT 900.674.784-2	ALEJANDRO GOMEZ VALENCIA	LOS HERMANOS VIAJAN POR COLOMBIA	91.3
1454-033	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE	NIT 830.041.659-1	CARLOS AGUDELO PLATA	"ADENTRO" TEATRO FÍSICO RURAL EN EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA. CASA DEL SILENCIO 25 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA.	89.7

Propuestas con equipos de 2 a 5 integrantes.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL RREPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1454-015	AGRUPACIÓN	EL BAÚL DE LA FANTASÍA	C.C. 80.872.601	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	EL YEITOTOL	81.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Recibir un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución de ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y entrega del cronograma actualizado que incluya itinerarios de viaje según plan de ejecución del estímulo.
- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo posterior a la participación en el evento nacional y el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Instituto Distrital de Artes – Idartes, así como la entrega del informe final y aprobación del mismo por parte de la Gerencia de Arte Dramático.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1532 de 21 de enero de 2022 descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán n vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74de la Ley 1437 de 2011.





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

oresente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se ica en el siguiente recuadro:				
Funcionario - Contratista	Nombre			
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias			
royectó y suministró informació	n: Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.			







RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias: q) Museos (Museología y Museografía): h) Historia: i) Antropología: i) Filosofía: k) Arqueología; I) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»,

(

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes —Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,





RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
/TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
ARTE BRAMATIOO	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA				
		Y/O AUMENTADA				
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES -				
	BLOA	CINEMATECA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS				
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN				
	BECA	BECA DE GESTION DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES				
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN				
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN				
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE				
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE				
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF				
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA EXPOSICION TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y				
	BECA	VISUALES				
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES				
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES				
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL				
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y				
	BECA	VISUALES				
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA				
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR				
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA				
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA				
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR				
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET				
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA				
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO				
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS				
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS				
LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN				
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA				
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS				
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ				

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





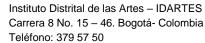
RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$15.000.000	2062
		_	\$15.000.000	2073
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
			\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA		\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
		BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2072
		BECAS PERIODISMO I CRITICA DE LAS ARTES	\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
			\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$5.000.000	2059
			\$5.000.000	2075
			\$5.000.000	2093
			\$40.000.000	1304
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$15.000.000	1312
ARTE DRAMÁTICO	DECA	DECA DE GREACION BOGOTA, CIUDAD ESCENARIO	\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
	PREMIO	PREIMIOS BOGOTA TEATRAL Y CIRCENSE	\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000	2099
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	DE04	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN	\$29.162.000	2002
DANZA	BECA	LA CIUDAD	\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
LITERATURA	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
LITERATURA	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron







RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.idartes.gov.co.</u>, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co</u>,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

Junium !

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario - Contratista Nombre				
Aprobó Revisión:	bó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.

)

(

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»







	Listado de participantes inscri	tos			
	Instituto Distrital de las Artes				
	Fecha de corte 2022-04-19 00:32:42				
Convocatoria	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	Categoría			

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1454-003	Teatro y Títeres Aserrín	Giovanny José Marsiglia Vinasco	El sol que alumbrará el mañana
2	1454-004	SIN COMPAÑÍA	Juan Carlos Yela Ibarra	WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO.
3	1454-006	Fundación Arbórea para la protección del medio Ambiente y la Creación Cultural	Juan Manuel Benavidez Fajardo	¿Y la Vida Qué? En en Nariño y Putumayo
4	1454-008	PopUp Art SAS	Vanessa Ortiz Severino	Que locura enamorarme yo de ti
5	1454-009	Casa Gestal SAS	Lina Maria Bedoya Gallego	¡Ay amor! Ya no me quieras tanto.
6	1454-011	CARLOS PACHON RODRIGUEZ		"DEL AMOR Y OTROS HECHIZOS"
7	1454-013	Oneiros Laboratorio	Susana Botero Cifuentes	Viaje a Oneiros, el Misterioso Mundo de los Sueños
8	1454-014	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA	ANDREA DEL PILAR RUIZ	Las 7 maravillas del Circo en Nariño
9	1454-015	El Baúl de la Fantasía	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	El Yeitotol
10	1454-016	Correo de voz grupo de teatro.	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	CORREO DE VOZ DE PASO POR EL EJE
11	1454-017	ESTEFANIA GALINDO LOPEZ		Acto de Fuga
12	1454-018	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	Erika Viviana Ortega Cortéz	"MURMULLO"
13	1454-019	La Congregación Teatro	Johan Velandia	Solo Me acuerdo de eso - Nacional





14	1454-020	Malafama Teatro	Luis Daniel Abril Ospina	House of Bernarda en el XI Festival Brújula al Sur
15	1454-021	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda Rodríguez	IED Historias de Ningún Colegio
16	1454-022	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	ALEJANDRO GÓMEZ	Los HERMANOS viajan por Colombia
17	1454-023	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	VENTANAS DE CUARENTENA
18	1454-024	CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	iSERGIO URREGO VIVE!
19	1454-025	Clementin Clown's	Jennifer Ayala Sanchez	DIÁLOGOS EMBARAZOSOS
20	1454-026	Quinta Picota	Natalia Ramirez García	Barrio Malevo en el Teatro Enrique Buenaventura Cali
21	1454-027	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	RUMBO AL SUR, DONDE EL VERDE ES DE TODOS LOS COLORES
22	1454-028	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	Popon o los sueños de Tisquesusa en el XV encuentro Wayuu de Pipamana
23	1454-029	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN	ALVARO RODRIGUEZ GRANADA	LA CAÍDA DE LAS ÁGUILAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, LA TEBAIDA - QUINDÍO
24	1454-030	Átomos Teatro	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CRÓNICAS DE UN PERIÓDICO AMARILLISTA
25	1454-031	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	Gira Quindio - Retablos de mujer al filo de la muerte
26	1454-032	Salto Al Vacío	Iván Eduardo Gómez Gaitán	Saltando al Vacío en Boyacá
27	1454-033	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison du Silence	Carlos Agudelo Plata	"ADENTRO" Teatro físico rural en el Carmen de viboral, Antioquia. Casa del silencio 25 años de vida artística.
28	1454-034	Historias Rodantes	Jhon Alexander Hernandez González	1000 km de Teatro, Una Aventura Cultural en Bicicleta
29	1454-036	La Gata	JUAN FELIPE ORTIZ OCHOA	Circo Acrobacia, por la Amazonía Colombiana





Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

	Fecha de corte 2022-05-13 01:04:48						
Convoc	atoria	BECA BOGOTÁ T	EATRAL Y CIRCENSE	- CIRCULACION NACIO	NAL Categorí	a	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1454-003	Teatro y Títeres Aserrín	Giovanny José Marsiglia Vinasco	El sol que alumbrará el mañana	Habilitada		
2	1454-004	SIN COMPAÑÍA	Juan Carlos Yela Ibarra	WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO.	Habilitada		
3	1454-006	Fundación Arbórea para la protección del medio Ambiente y la Creación Cultural	Juan Manuel Benavidez Fajardo	¿Y la Vida Qué? En en Nariño y Putumayo	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria, documentos técnicos para evaluación. Ítem 3. Hoja de vida del participante con soportes (programas de mano, volantes, certificaciones, afiches, notas de prensa, publicaciones virtuales, entre otros). Aportan la hoja de vida sin los soportes de trayectoria. Requisito no subsanable.	
4	1454-008	PopUp Art SAS	Vanessa Ortiz Severino	Que locura enamorarme yo de ti	Habilitada		
5	1454-009	Casa Gestal SAS	Lina Maria Bedoya Gallego	¡Ay amor! Ya no me quieras tanto.	Habilitada		
6		CARLOS PACHON RODRIGUEZ		"DEL AMOR Y OTROS HECHIZOS"	Habilitada		
7	1454-013	Oneiros Laboratorio	Susana Botero Cifuentes	Viaje a Oneiros, el Misterioso Mundo de	Habilitada		





				los Sueños		
8		ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA		Las 7 maravillas del Circo en Nariño	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. El certificado aportado no registra la renovación del año 2022. Requisito subsanable
9	1454-015	El Baúl de la Fantasía	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	El Yeitotol	Habilitada	
10	1454-016	Correo de voz grupo de teatro.	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	CORREO DE VOZ DE PASO POR EL EJE	Habilitada	
11	1454-017	ESTEFANIA GALINDO LOPEZ		Acto de Fuga	Habilitada	
12	1454-018	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	Erika Viviana Ortega Cortéz	"MURMULLO"	Habilitada	
13	1454-019	La Congregación Teatro	Johan Velandia	Solo Me acuerdo de eso - Nacional	Habilitada	
14	1454-020	Malafama Teatro	Luis Daniel Abril Ospina	House of Bernarda en el XI Festival Brújula al Sur	Habilitada	
15	1454-021	Corporación Artística	Jeisson Javier Pianda	IED Historias de	Habilitada	





		Grupo El Bucle	Rodríguez	Ningún Colegio		
16	1454-022	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	ALEJANDRO GÓMEZ	Los HERMANOS viajan por Colombia	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. El certificado aportado no registra la renovación del año 2022. Requisito subsanable
17	1454-023	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	VENTANAS DE CUARENTENA	Habilitada	
18	1454-024	CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	¡SERGIO URREGO VIVE!	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. El certificado





						aportado no registra la renovación del año 2022. Requisito subsanable
19	1454-025	Clementin Clown's	Jennifer Ayala Sanchez	DIÁLOGOS EMBARAZOSOS	Habilitada	
20	1454-026	Quinta Picota	Natalia Ramirez García	Barrio Malevo en el Teatro Enrique Buenaventura Cali	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Andrés Camilo Duarte integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Julián Andrés Mora Barreto integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en tramité expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Requisito subsanable
21	1454-027	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	RUMBO AL SUR, DONDE EL VERDE ES DE TODOS LOS COLORES	Habilitada	
22	1454-028	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	Popon o los sueños de Tisquesusa en el XV encuentro Wayuu de Pipamana	Habilitada	
23	1454-029	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO	ALVARO RODRIGUEZ	LA CAÍDA DE LAS ÁGUILAS EN EL	Habilitada	





		ESTUDIO ALCARAVAN	GRANADA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, LA TEBAIDA - QUINDÍO		
24	1454-030	Átomos Teatro	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CRÓNICAS DE UN PERIÓDICO AMARILLISTA	Habilitada	
25	1454-031	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	Gira Quindio - Retablos de mujer al filo de la muerte	Habilitada	
26	1454-032	Salto Al Vacío	Iván Eduardo Gómez Gaitán	Saltando al Vacío en Boyacá		Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Juan Felipe Delgado Barbosa integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Adjunta certificado de 23 de marzo de 2021. Documento subsanable.
27	1454-033	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison du Silence	Carlos Agudelo Plata	"ADENTRO" Teatro físico rural en el Carmen de viboral, Antioquia. Casa del silencio 25 años de vida artística.	Habilitada	
28	1454-034	Historias Rodantes	Jhon Alexander Hernandez González	1000 km de Teatro, Una Aventura Cultural en Bicicleta	Habilitada	
29	1454-036	La Gata	JUAN FELIPE ORTIZ OCHOA	Circo Acrobacia, por la Amazonía Colombiana	Habilitada	





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-19 15:26:04 BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL Categoría Convocatoria Código Participante Representante Nombre de la Estado Observaciones propuesta El sol que alumbrará el Habilitada 1454-003 Teatro y Títeres Giovanny José Marsiglia Vinasco Aserrín mañana 2 1454-004 SIN COMPAÑÍA Juan Carlos Yela WONDER, HASTA Habilitada AQUÍ NOS TRAJO EL Ibarra RÍO. ¿Y la Vida Qué? En en Rechazada Juan Manuel La persona natural participante no presentó la documentación 1454-006 Fundación Arbórea para la protección del Benavidez Fajardo Nariño y Putumayo técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, medio Ambiente y la conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o Creación Cultural más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria, documentos técnicos para evaluación. Ítem 3. Hoja de vida del participante con soportes (programas de mano, volantes, certificaciones, afiches, notas de prensa, publicaciones virtuales, entre otros). Aportan la hoja de vida sin los soportes de travectoria. Requisito no subsanable. PopUp Art SAS Vanessa Ortiz 1454-008 Que locura Habilitada Severino enamorarme yo de ti 1454-009 Casa Gestal SAS Lina Maria Bedoya ¡Ay amor! Ya no me Habilitada Gallego quieras tanto. 1454-011 CARLOS PACHON Habilitada "DEL AMOR Y RODRIGUEZ OTROS HECHIZOS" Susana Botero 1454-013 Oneiros Laboratorio Viaje a Oneiros, el Habilitada Cifuentes Misterioso Mundo de los Sueños





8	1454-014	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA	ANDREA DEL PILAR RUIZ	Las 7 maravillas del Circo en Nariño	Habilitada	
9	1454-015	El Baúl de la Fantasía	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	El Yeitotol	Habilitada	
10	1454-016	Correo de voz grupo de teatro.	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA		Habilitada	
11	1454-017	ESTEFANIA GALINDO LOPEZ		Acto de Fuga	Habilitada	
12	1454-018	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	Erika Viviana Ortega Cortéz	"MURMULLO"	Habilitada	
13	1454-019	La Congregación Teatro	Johan Jair Velandia Urrego	Solo Me acuerdo de eso - Nacional	Habilitada	
14	1454-020	Malafama Teatro	Luis Daniel Abril Ospina	House of Bernarda en el XI Festival Brújula al Sur	Habilitada	
15	1454-021	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda Rodríguez	IED Historias de Ningún Colegio	Habilitada	
16	1454-022	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	ALEJANDRO GÓMEZ	Los HERMANOS viajan por Colombia	Habilitada	
17	1454-023	EXPERIMENTAL	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	VENTANAS DE CUARENTENA	Habilitada	
18		CORPORACION BARRACA	Daniel Galeano Rojas	¡SERGIO URREGO VIVE!	Habilitada	
19	1454-025	Clementin Clown's	Jennifer Ayala Sanchez	DIÁLOGOS EMBARAZOSOS	Habilitada	
20	1454-026	Quinta Picota	Natalia Ramirez	Barrio Malevo en el	Habilitada	





			García	Teatro Enrique Buenaventura Cali	
21	1454-027	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	RUMBO AL SUR, DONDE EL VERDE ES DE TODOS LOS COLORES	Habilitada
22		FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	Popon o los sueños de Tisquesusa en el XV encuentro Wayuu de Pipamana	Habilitada
23		CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN	ALVARO RODRIGUEZ GRANADA	LA CAÍDA DE LAS ÁGUILAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, LA TEBAIDA - QUINDÍO	Habilitada
24	1454-030	Átomos Teatro	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CRÓNICAS DE UN PERIÓDICO AMARILLISTA	Habilitada
25		Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	Gira Quindio - Retablos de mujer al filo de la muerte	Habilitada
26	1454-032	Salto Al Vacío	Iván Eduardo Gómez Gaitán	Saltando al Vacío en Boyacá	Habilitada
27		Asociación Cultural Casa del Silencio Maison du Silence	Carlos Agudelo Plata	"ADENTRO" Teatro físico rural en el Carmen de viboral, Antioquia. Casa del silencio 25 años de vida artística.	Habilitada
28	1454-034	Historias Rodantes	Jhon Alexander Hernandez González	1000 km de Teatro, Una Aventura Cultural	Habilitada





			en Bicicleta		
29	1454-036		Circo Acrobacia, por la Amazonía Colombiana	l l	



RESOLUCIÓN No 555 (09-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkchardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL.**

Que el 01 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkchardt (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuazuque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ		28	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C. 94.404.603	\$3.000.000
TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	28	100	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C 1.019.067.304	\$3.000.000
NACIONAL		28	97	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C 79.843.756	\$3.000.000

Que, a su vez, el numeral 13. SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	----------------------	---------------------	--------------------------------

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 555 (09-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL»

BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	97	JULIO CESAR PELAEZ SERPA	C.C. 98.561.178
--	-------------------------------	----	-----------------------------	--------------------

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

	T
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1816
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 23 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL**, suscrita el 01 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BOGOTÁ	GERENCIA DE	28	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C 94.404.603	\$3.000.000
TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN	ARTE DRAMÁTICO	28	100	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C 1.019.067.304	\$3.000.000
NACIONAL	DRAWATICO	28	97	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C 79.843.756	\$3.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria *BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL*, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	97	JULIO CESAR PELAEZ SERPA	C.C 98.561.178

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 555 09-JUNIO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSÉ - CIRCULACIÓN **NACIONAL**»

Certificado de Disponibilidad Nº 1816 de enero 23 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 09-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Ártes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario – Contratista	Nombre			
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias			
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Página web: www.idartes.gov.co





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 a las 3:00 pm deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Adyel Quintero Díaz	CC	1019067304	Grupo 1
Javier Gámez	CC	79843756	Grupo 1
Diego Fernando Montoya Serna	CC	94404603	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-18 17:00:00 se inscribieron en total 29 propuestas, de las cuales 28 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística de la obra postulada.	50
2	Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional.	40
3	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1454-019	Agrupación	La Congregación Teatro	CC 80233940	Johan Jair Velandia Urrego	Solo Me acuerdo de eso - Nacional	94.3	Grupo 1
2	1454-036		La Gata NIT 830127196	CC 79785816		Circo Acrobacia, por la Amazonía Colombiana	92.0	Grupo 1
3	1454-022	Persona Jurídica	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES NIT 900674784	CC 1020774410	ALEJANDRO GÓMEZ	Los HERMANOS viajan por Colombia	91.3	Grupo 1
4	1454-033	Persona Jurídica	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison du Silence NIT 830041659	CC 16725474	Agudelo Plata	"ADENTRO" Teatro físico rural en el Carmen de viboral, Antioquia. Casa del silencio 25 años de vida artística.	89.7	Grupo 1
5	1454-029	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN NIT 9000289104	CC 6455326	RODRIGUEZ GRANADA	LA CAÍDA DE LAS ÁGUILAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, LA TEBAIDA - QUINDÍO	87.7	Grupo 1
6	1454-031	Agrupación	Esperanza de los Remedios	CC 13364455	Ricardo Carvajalino	Gira Quindio - Retablos de mujer al filo de la muerte	85.0	Grupo 1
7	1454-013	Agrupación	Oneiros Laboratorio	CC 1015458730	Cifuentes	Viaje a Oneiros, el Misterioso Mundo de los Sueños	83.3	Grupo 1
8	1454-026	Agrupación	Quinta Picota	CC 52932039		Barrio Malevo en el Teatro Enrique Buenaventura Cali		Grupo 1
9	1454-015	Agrupación	El Baúl de la Fantasía	CC 80872601	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	El Yeitotol	81.3	Grupo 1
10	1454-020	Agrupación	Malafama Teatro	CC 79797690		House of Bernarda en el XI Festival Brújula al Sur	80.7	Grupo 1
11	1454-004	Agrupación	SIN COMPAÑÍA	CC 1030523469		WONDER, HASTA AQUÍ NOS TRAJO EL RÍO.	79.7	Grupo 1
12	1454-018	Persona Jurídica	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA NIT 900295625	52714648	Erika Viviana Ortega Cortéz	"MURMULLO"	79.3	Grupo 1
13	1454-027	Jurídica	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA NIT 800141166	CC 19385854	MOYANO	RUMBO AL SUR, DONDE EL VERDE ES DE TODOS LOS COLORES	79.0	Grupo 1
14	1454-028	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU NIT 900989031	CC 1013587307	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	Popon o los sueños de Tisquesusa en el XV encuentro Wayuu de Pipamana	78.7	Grupo 1

15	1454-030	Agrupación	Átomos Teatro	CC 1018465582	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CRÓNICAS DE UN PERIÓDICO AMARILLISTA	77.0	Grupo 1
16	1454-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA NIT 830121710	CC 52263971	ANDREA DEL PILAR RUIZ	Las 7 maravillas del Circo en Nariño	74.3	Grupo 1
17	1454-011	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ CC 19218681			"DEL AMOR Y OTROS HECHIZOS"	73.7	Grupo 1
18	1454-032	Agrupación	Salto Al Vacío	CC 1049638671		Saltando al Vacío en Boyacá	70.7	Grupo 1
19	1454-003	Agrupación	Teatro y Títeres Aserrín	CC 11448408	Giovanny José Marsiglia Vinasco	El sol que alumbrará el mañana	70.3	Grupo 1
20	1454-034	Agrupación	Historias Rodantes	CC 1003764841		1000 km de Teatro, Una Aventura Cultural en Bicicleta	69.7	Grupo 1
21	1454-024	Persona Jurídica	CORPORACION BARRACA NIT 900390388	CC 71699269	Daniel Galeano Rojas	¡SERGIO URREGO VIVE!	69.0	Grupo 1
22	1454-017	Persona Natural	ESTEFANIA GALINDO LOPEZ CC 1073245314			Acto de Fuga	65.3	Grupo 1
23	1454-023	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA NIT 860023190	CC 51784989	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	VENTANAS DE CUARENTENA	63.7	Grupo 1
24	1454-009	Persona Jurídica	Casa Gestal SAS NIT 900811321		Lina María Bedoya Gallego	¡Ay amor! Ya no me quieras tanto.	58.7	Grupo 1
25	1454-016	Agrupación	Correo de voz grupo de teatro.	CC 1014217555	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	CORREO DE VOZ DE PASO POR EL EJE	55.0	Grupo 1
26	1454-021	Agrupación	Corporación Artística Grupo El Bucle	CC 1022375745	Jeisson Javier Pianda Rodríguez	IED Historias de Ningún Colegio	54.0	Grupo 1
27	1454-025	Agrupación	Clementin Clown's	CC 1016015188	•	DIÁLOGOS EMBARAZOSOS	50.3	Grupo 1
28	1454-008	Persona Jurídica	PopUp Art SAS NIT 901359351	CC 1053794573		Que locura enamorarme yo de ti	40.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

El jurado asignó la totalidad del estímulo económico de la bolsa concursable, de acuerdo con la descripción general de los recursos a otorgar consignadas en la cartilla de la Beca:

Total, de recursos: \$ 50.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar: Se otorgará un total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) hasta agotar los recursos disponibles, distribuidos en cada propuesta, de la siguiente manera:

Propuestas de 1 integrante - Persona natural. \$10.000.000 en total. Propuestas con equipos de 2 a 5 integrantes. \$10.000.000 en total. Propuestas con equipos de 6 o más integrantes. \$20.000.000 en total.

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	narticinanto	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1454-019	5 1	La Congregación Teatro	CC 80233940	Johan Jair Velandia Urrego	Solo Me acuerdo de eso - Nacional	94.3	\$ 20.000.000
	Persona Jurídica	La Gata	NIT 830127196		Circo Acrobacia, por la Amazonía Colombiana	92.0	\$ 20.000.000
1454-013	Agrupación	Oneiros Laboratorio	CC 1015458730	Susana Botero Cifuentes	Viaje a Oneiros, el Misterioso Mundo de los Sueños	83.3	\$ 10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
	Jurídica	CORPORACION COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES NIT 900674784	CC 1020774410	ALEJANDRO GÓMEZ	Los HERMANOS viajan por Colombia	91.3
	Jurídica	Asociación Cultural Casa del Silencio Maison du Silence NIT 830041659	CC 16725474	Carlos Agudelo Plata	"ADENTRO" Teatro físico rural en el Carmen de viboral, Antioquia. Casa del silencio 25 años de vida artística.	89.7
1454-015	.9	El Baúl de la Fantasía	CC 80872601	Sergio Fernando Murillo Rodríguez	El Yeitotol	81.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

LA GATA CIRCO genera un diálogo entre el centro y la periferia. Es importante que desde Bogotá se apoye la descentralización de eventos artísticos. También hay que destacar la resignificación de los espacios, la intervención de los mismos y la relación confrontativa con los espectadores que promueve especialmente la pieza ENCUENTROS INESPERADOS. La Congregación consolida un lenguaje, una propuesta artística, a partir de la realidad para transformarla poéticamente. Una nueva mirada sobre el teatro político en Colombia. Hay un acierto en la dirección, construida en una puesta en escena eficaz y de gran equilibrio en todos sus intérpretes. SOLO ME ACUERDO DE ESO Y ENCUENTROS INESPERADOS son propuestas que tienen en la mira al espectador, con intenciones específicas para ese diálogo. La factura de las puestas en escena ganadoras es impecable y rigurosa. VIAJE A

ONEIROS es una pieza cuidada, atendida en su aspecto esencial: la animación. Sin mayores riesgos, apela a una manipulación de títeres y objetos contenida y eficaz.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Para la propuesta 1454-013, VIAJE A ONEIROS. Es importante que la pieza reconsidere su dramaturgia, que revise nuevamente las falencias a este nivel, con relación a los comentarios consignados por los jurados en sus respectivas actas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es necesario considerar el abrir dos categorías, una de 20 millones y otra de 10 millones, para que se genere una competencia más equitativa entre los grupos de más de 5 y los de menos de 5 integrantes. No es equilibrado el porcentaje de los tres diferentes ítems para evaluar la propuesta. Los tres ítems deberían contar con topes de evaluación similares. Por ejemplo: 40 para "Calidad artística de la obra postulada"; y 30 tanto para "Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional", como para el ítem "Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación". Es relevante ampliar la justificación, por parte del grupo, en torno a la elección del lugar y la importancia del evento al cual va a asistir.

Para constancia firman,

ADYEL QUINTERO DÍAZ

CC 1019067304

JAVIER GAMEZ

CC 79843756

DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA

CC 94404603



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES **UNIDAD EJECUTORA 01**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1532

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO Date: 2022.01.21

Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO 07:30:48 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.000.000
			Total	50.000.000

Objeto:

BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-320-01527-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022 Elaboró: AGMARTINEZ 20.01.2022

Impresión:21.01.2022-07:18:37 JLUNAB 0000240927 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN

ALEXANDER

LUNA BLANCO

Date: 2022.02.03

11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-l011 VA-Estampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022 Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión:03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



